

El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad, calle de S. Lázaro núm. 25, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital incluidos los suplementos de ventas Nacionales y á 14 fuera de ella franco de porte.

Boletín Oficial

de la Provincia de Guadalajara.



ARTÍCULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

La arraigada morosidad en el pago de contribuciones de muchos hacendados, forasteros que poseen y labran por sí fincas rústicas en términos de pueblos distintos de aquellos en que residen, y la apatía de los Alcaldes en dar eficaz auxilio á los recaudadores que pasan á exigir sus cuotas y se cansan y fatigan en hacer viajes sin el resultado debido, han puesto á la Intendencia en la necesidad de adoptar un medio que evite los considerables perjuicios que sufren los Ayuntamientos con el pago de multas y con el de las egecuciones, acordando á este fin las disposiciones siguientes: 1.º Luego que estas corporaciones tengan en su poder los repartimientos competentemente aprobados, pasarán á los Alcaldes de los pueblos de la residencia de los terratenientes, una relacion firmada del Alcalde y Secretario

con los nombres y cuotas que á cada forastero haya cabido, y les harán saber para que lo notifiquen á los deudores, que en término improrrogable de ocho dias concurran á satisfacer lo que les haya correspondido al recaudador del pueblo donde radican las fincas, y si no lo verificaren como se les previene, procederán los Alcaldes, previa citacion del dueño, al embargo y renta de los frutos que produzcan las mismas, repitiendo estos actos en todos los trimestres por lo corriente y atrasado. 2.º Si al despacharse las egecuciones hubiese débitos pendientes en dichos terratenientes, sufrirán estos aquella parte de dietas y costas que proporcionalmente les corresponda; y en el caso de que el Ayuntamiento egecutado hubiese pagado sus débitos, y quedasen pendientes solamente los de los forasteros, el comisionado pasará á costa de estos á continuar la egecucion contra ellos hasta conseguir la total solvencia. La Intendencia lo

comunica á todos los Ayuntamientos para su cumplimiento y para que se le dé toda la publicidad posible. Dios guarde á VV. muchos años. Guadalajara 31 de Octubre de 1843.—Bernardo Losada.

El nuevo repartimiento de la contribucion del Culto y Clero hecho por la Excm. Diputacion provincial, y publicado en los boletines de 9 y 11 del corriente, ha sido la causa de que la Intendencia haya dejado de apremiar á los Ayuntamientos por los débitos que tienen por este concepto, pues que era absolutamente forzoso dar tiempo para la derrama individual y su recaudacion; mas habiendo transcurrido ya el preciso para ambas operaciones, he acordado prevenir á VV. que si hasta el dia 10 de Noviembre procsimo no ha ingresado en la Tesoreria ó en la Depositaria de Rentas respectivamente lo que se adeude por la espresada contribucion, se espedirán los apremios y egecuciones competentes á costa de VV. mismos.

Como el obgeto de esta medida és el de satisfacer á los individuos del Clero parroquial que se hallen en descubierto de sus dotaciones hasta fin de Enero último cuando menos con tal que hayan presentado sus nombramientos en la contaduría de Rentas de la provincia, cuidarán VV. de hacer saber á los interesados que desde el 26 del citado Noviembre concurren, los que se hallen en los dos casos sobredichos, á la misma Contaduría y á la de Sigüenza por si ó por apoderado, con certificación del Alcalde refrendada por el Secretario de hallarse desempeñando las funciones de su instituto, para percibir lo que les pertenezca hasta el indicado fin de Enero —Guadalajara 29 de Octubre de 1843.— Bernardo Losada.—Sr. Presidenté y demas individuos del Ayuntamiento de.....

Indice de las Reales órdenes y circulares insertas en el mes de Octubre de 1843.

GOBIERNO POLITICO.

Circular para que se proceda á la eleccion de

un candidato para las listas triples de senadores y para un suplente á la de diputados. núm. 112.

Otra circulando el parte recibido del Sr. Gefe superior politico de Zaragoza núm. id.

Otra dando á conocer que el dia primero se deve proceder á la subasta del boletin oficial de esta provincia y condiciones con que se ha de subastar. núm. id.

Otra dando á conocer haber sido nombrado senadores por esta provincia D. Bonifacio Corona y D. Francisco Romo y Gamboa; por lo que queda sin efecto la circular inserta en el Boletin de 2 del corriente. núm. 114.

Real orden circular dando á conocer haberse espedido por el Gobierno de la nacion carta de naturaleza á D. José Buschenthal y ordenando se le respete y tenga como tal Español. núm. id.

Circular dando á conocer á los habitantes de esta provincia, los partes del gefe superior politico de la provincia de Zaragoza. núm. id.

Real orden mandando que se haga conocer al clero su obligacion de respetar y acatar los principios y las reformas que la nacion se ha establecido, y la firmeza y energia conque esta dispuesto el Gobierno á reprimir toda tentativa de perjudicial retroceso. núm. id.

Circular dando á conocer al publico el parte recibido del gefe politico de Zaragoza. núm. 117.

Real decreto concediendo una cruz de distincion á los Milicianos Nacionales que hayan servido sin intermision en las beneméritas filas diez años y demas bases para su concesion. núm. id.

Real orden mandando que por regla general el cargo de subinspector recaiga siempre en individuos de la Clase de paisanos y que cuando ocurra repentinamente la vacante de la subinspeccion entre á ocuparla desde luego el que sigue en la terna propues-

ta de antemano. núm. id.
 Circular para la captura del subteniente D. Ramon Sola. núm. id.
 Otra para la del soldado del primer batallón de Infanteria de Valencia Francisco Hernandez. núm. id.
 Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula dando a conocer haberse verificado la apertura del congreso con asistencia de gran número de Diputados y Senadores. núm. 180.
 Otra circulando el parte recibido del Sr. Gefe político de Zaragoza. núm. id.
 Otra haciéndolo de la distribucion de los veinte y cinco mil hombres mandados sacar para el reemplazo del ejército en los cuerpos que en la misma se espresa. núm. id.
 Real orden ordenando se vigile con toda escrupulosidad el cumplimiento de la ordenanza en lo relativo a destacamentos presidiales y que no se permita bajo ningun concepto secciones de penados lejos de la vista de los Gefes de los presidios respectivo sin espreso mandato del gobierno. n. id.
 Real orden dictando mejoras y economias en los establecimientos de presidio. núm. id.
 Circular dando a conocer al público el parte recibido del Gefe político de Zaragoza. n. 119.
 Otra anunciando las subastas de los boletines oficiales de las provincias de Cuenca y Teruel. n. id.
 Otra haciéndolo de un parte del Gefe político de Zaragoza. núm. 120.
 Otra mandando que los Alcaldes de los pueblos tan luego como se personen en ellos individuos correspondientes al reemplazo de 1839 a quienes por la titulada junta de Zaragoza se les ha espedido sus licencias, hagan se presenten en sus cuerpos respectivos. núm. id.
 Otra en la que se ordena que los individuos de tropa separados de sus cuerpos en los tres meses últimos y que por razon de las marchas rápidas no han podido incorporarse a ellos se presenten hasta el dia 11 del corriente a los Alcaldes constitucionales de los pueblos donde residan para que no se

les imponga el recargo. ni nota en sus filiaciones. núm. id.
 Otra para la captura del sargento primero procedente del Regimiento de Sagunto y agregado a caballeria de Leon, D. Mariano Decreli. n. id.
 Circular anunciando la subasta del boletin oficial de la provincia de Soria. n. id.
 Real orden para que los licenciados del ejército por cumplidos, sean admitidos en las cajas de las provincias en la clase de sustitutos que no habiendo recibido las suyas exhiban solamente para acreditar aquella cualidad, el pasaporte o pase que por las autoridades militares superiores se les hayan espedido para marchar a sus pueblos. n. 121.
 Circular para la captura de Francisco Romualdo Cacer vecino de Brihuega. n. 122.
 Circular para el modo y forma de dirigir la correspondencia y establecer una reciproca confianza entre el público y las oficinas de correos. n. id.
 Otra anunciando haberse concedido por el Gobierno una feria en la villa da Berlanga. n. 123.
 Otra para que las justicias de los pueblos tomen las medidas mas eficaces para hacer desaparecer de sus terminos respectivos los animales dañinos.
 Otra dando a conocer los partes del Gefe político de Zaragoza. n. id.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Circulando las actas electorales de Diputados a Cortes y ternas de Senadores de esta provincia n. 113.
 Circular dando a conocer los distritos electorales de la provincia para la eleccion de diputados provinciales n. id.
 Circular a los pueblos del partido de Atienza para que los Ayuntamientos impidan bajo su responsabilidad la corta de maderas de cualquier clase a los que se hallen autorizados competentemente. n. id.
 Circular rectificando los distritos electorales publicados en el boletin de esta provincia para la

4
eleccion de Diputados provinciales. n. 114.

Circulando la distribucion de la contribucion del Culto y Clero. n. 115 y 116.

Circular para que los Ayuntamientos remitan las noticias estadisticas arregladas al modelo que se acompaña. n. 116.

Otra arreglando el servicio de bagajes y conduccion de pliegos. n. 117.

Otra haciendolo del estado de entradas y salidas de caudales en el mes de Junio último. n. 119.

Otra del estado de fondos del mes de Julio anterior. n. 120.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Circular para que los pueblos se presenten à verificar el pago de sus contribuciones vencidas. n. 114.

Circular estableciendo bases para los remates de fincas Nacionales. n. 117.

Otra manifestando los remates de fincas Nacionales. n. id.

Otra anunciando el remate de los derechos de rentas provinciales de Sigüenza. n. id.

Otra para que los Ayuntamientos satisfagan en Tesoreria la contribucion del Culto y Clero. n. 118.

Otra haciendolo de la disposicion de la junta de ventas de bienes Nacionales, disponiendo que las fincas de menor cuantia del Clero Regular se sujeten à doble subasta. n. id.

Otra para que las fincas nacionales de menor cuantia, no sujetas à doble subasta sean anunciadas por solo el término de treinta días. n. id.

Otra fijando un término à los deudores de vigesimas, quintas y octavas partes para que se presenten à satisfacer sus descubiertos. n. id.

Otra citando por última vez à los Ayuntamientos para que se presenten à satisfacer sus descubiertos. n. id.

Otra fijando nuevo plazo para el arriendo de las rentas provinciales de Sigüenza. n. id.

Otra señalando remate de fincas nacionales n. 119.

Otra para la formacion de las matrículas de subsidio de industria y comercio. n. 121.

Otra para el arriendo de los derechos de rentas provinciales de Sigüenza. n. 124.

COMANDANCIA GENERAL.

Circular para que los que se consideren con derecho à los bienes del sargento retirado Juan Orsero Gonzalez se presenten à deducir su derecho en el término que se marca. n. id.

Otra manifestando que los individuos que pasan à reemplazo de los cuerpos de milicias, dejan de pertenecer en todo, al cuerpo en que antes servian. n. 116.

Otra para que los que se consideren con derecho à los bienes del desaparecido teniente D. Francisco Luis Jacome se presenten en el tiempo que se marca. n. 118.

Otra disponiendo que los individuos de los cuerpos del ejército no promuevan nunca solicitudes, recursos, esposiciones ni manifestaciones de ninguna especie, bajo ningun motivo ni pretesto por plausible ó justificado que sea. n. 119.

Anuncio.

En la villa de Mochales se halla vacante el partido de cirujano, su dotacion consiste en ciento veinte fanegas de trigo cobradas por el profesor en las heras; cuatro ducados para la renta de casa, y libre de contribuciones nacionales, los profesores que quieran pretender, dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento Constitucional hasta el primero de Diciembre próximo, en cuyo dia se proveerá.